

ATMO-CUETPAN

Agua que Vuelve



Órgano de Comunicación del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco 2012-2015

H. Ayuntamiento 2012-2015



¡Por un mejor Amacueca!



Diciembre 2012



Editorial

El pasado 1º de Julio, los ciudadanos de Amacueca me favorecieron con su voto, para encabezar el Ayuntamiento de nuestro Municipio e Iniciar una Nueva Etapa para construir ese futuro que anhela nuestro pueblo.

Como Candidato me comprometí con la gente, a mejorar los servicios públicos, a gestionar obras y programas que ayuden a mejorar el bienestar de la comunidad. Recibimos en la Campaña muchas Demandas Sociales, sin embargo la Necesidad más común fue el Agua, para uso doméstico y para riego de nuestros huertos, trabajo, apoyos para la gente, mejor servicios de salud, apoyo a la educación entre otros.



Quiero decirles que Ahora como Presidente Municipal. Reitero mi compromiso de servir a mi pueblo como toda mi experiencia y capacidad, con honradez y trabajo eficiente, porque no tengo otro interés, que los intereses de mi pueblo.

Estamos Trabajando ya en la elaboración y gestión de varios programas y proyectos entre ellos: Programa para el Rescate Ecológico de Nuestro Municipio que contempla proyectos y obras hidráulicas, Nuevo Centro de Salud, Instituto para la Juventud y la Mujer y propuestas de obras para Tepec y otras localidades con inversión de mas de 60 millones de pesos en varias Etapas

Con mucha emoción y una Gran Responsabilidad, invito a mis compañeros Regidores y funcionarios a que juntos iniciemos una Nueva Etapa por Nuestro Pueblo con esfuerzo y unidad caminaremos para resolver problemas que aquejan a Nuestro pueblo.

Actuaremos con firmeza y la visión Necesaria, para llevar a cabo programas y Acciones que favorezcan a nuestra gente, a las familias a nuestros hijos, porque AMACUECA, debe ser mejor.

Tengan la Certeza que trabajaremos con Orden, con Planes y Programas que fijen el rumbo de lo que va hacer la Administración para resolver Nuestras Necesidades, con Eficiencia y Transparencia.

Tengan la Confianza que vamos a Hacer Bien las cosas, que podemos tener errores, porque somos Humanos, pero jamás con dolo, o con el afán de perjudicar a alguien, mucho menos de sustraer recursos del Erario Municipal, NO los voy a Defraudar Ni a Ustedes, , Ni a Mi FAMILIA.

El Gobierno, No lo puede hacer Todo, hoy en Día la Participación Social o Ciudadana debe ir de la mano, con las Acciones de Gobierno y las políticas públicas.

Los invito a participar No solo en priorización de las obras que se van a construir en su barrio o su localidad, sino también a que se integren a los programas, acciones que vamos a llevar a cabo, como: La Integración de los Comités de Prevención del Delito, El Consejo de Desarrollo Sustentable, de Educación, Salud, del Agua, de Apoyo a la Mujer, Jóvenes, Niños y Adultos Mayores.

Sin la participación de Ustedes no vamos a lograr que los Programas cumplan su fin, que es el Beneficio de Ustedes y sus familias; los convoco a que participemos Unidos en bien de Nuestro Pueblo, a que olvidemos las rencillas que dejó la Campaña, porque a partir de hoy Todos Tenemos un gran Reto que es AMACUECA con la unión de esfuerzos de Pueblo y Gobierno sacaremos Adelante a Nuestro Municipio, y a su gente, que es lo que Verdaderamente Importa y por ello Estamos Aquí, Regidores y Funcionarios para Trabajar Unidos por Ustedes, por el Municipio, porque **El Objetivo de Todos es AMACUECA.**

Mtro. Enrique Rojas Díaz,
Presidente Municipal.

Regidores y Comisiones



Víctor Pedro Rodríguez Juárez
Seguridad Publica, Protección Civil, Mercados, Comercio. Catastro. Desarrollo Humano, Alumbrado Público y Derechos Humanos.



María Soledad Olivares Márquez
Educación Pública



C. José Alberto Chávez Ruiz
Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Agua Potable



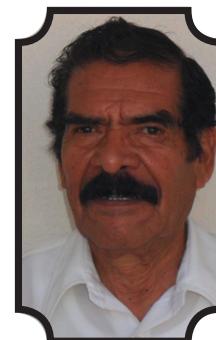
C. Martín Cruz Franco
Hacienda, Regularización de la Tenencia de la Tierra y Deportes



C. María Genoveva Moya Santana
Salubridad e Higiene



C. Ángela Silva Hernández
Participación Ciudadana, Edilicia de Genero de equidad, y Juventud Limpia, Recolección, Traslados y disposición de Residuos Sólidos



C. J. Natividad Sanabria Fuentes
Cementerios, Rastros, Municipales, Calzadas, Parques, Jardines y Nomenclaturas



Lic. Luz Elvira Duran Valenzuela
Sindico, Gobernación, Festividades Cívicas, Promoción de Cultura y Turismo



C. Salvador Chávez García
Fomento Agropecuario y Forestal, Desarrollo Rural Sustentable y Ecología



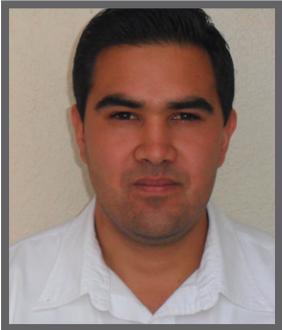
C. Mauricia Yepes Orona
Asistencia Social y Adultos Mayores



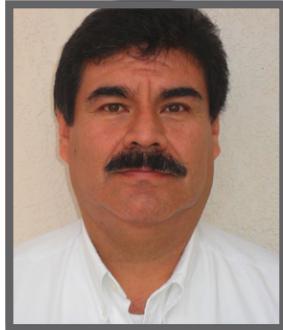
Directores del H. Ayuntamiento



Lic. Luis Jiménez Díaz
Hacienda Municipal



Lic. Roberto Carlos Preciado
Oficial Mayor



C. Luis Fernando Moya Aguayo
Catastro



C. Roberto Meza Valdivia
Obras Públicas



L.E.B. Enrique Barragán Avalos
Programas Sociales



Ing. Francisco Javier Aguayo Aguilar
Agua Potable y Alcantarillado



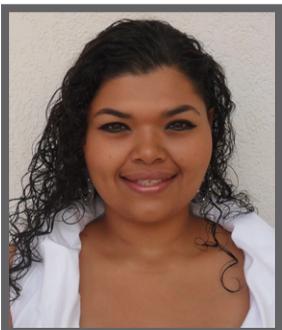
C. Joel Guadalupe Gutiérrez Ramírez
Protección Civil



Lic. José Guadalupe Hernández Yáñez
Promoción Económica



C. Vicente Solís Peña
Desarrollo Rural Sustentable



Lic. Laura Cristina Oros Figueroa
Apoyo a la Mujer y la Juventud



Lic. María Yolanda Vargas Rojas
DIF Municipal



Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez
Juez Municipal



C. José Antonio Moreno Camberos
Seguridad Pública



L.E.B. Porfirio Ochoa Pérez
Cultura y Turismo



C. Héctor Raúl Castillo Ramírez
Transparencia



Lic. José Luis Robles Martínez
Secretario General



C. Alfonso Gonzalez Aguayo
Comunicación Social



El pasado día 8 de Noviembre quedó integrado este Consejo por el Mtro. Enrique Rojas Díaz como Presidente; el Ing. Tiburcio Ávalos Barajas como Secretario Técnico y el C. Vicente Solís Peña como Secretario de Actas y Acuerdos.

En este Consejo forman parte todos los Agentes Municipales de las localidades de Amacueca, así como el C. Salvador Pinto Díaz, Delegado de Tepec; además de los representantes de productores, comisariados ejidales, ganaderos, comerciantes, unidades de riego y representantes de instituciones educativas y del gobierno municipal, estatal y federal.

En este Consejo se definen las prioridades en la planeación y distribución de los recursos que el H. Ayuntamiento destina al desarrollo rural de Amacueca.



Promoción de Amacueca

Radorama en Guadalajara.



Radio Sensación en Ciudad Guzmán



Radio La Mejor en Ciudad Guzmán



Canal 58 en Guadalajara.



A través de entrevistas radiofónicas, el Mtro. Enrique Rojas Díaz, alcalde de Amacueca, dio a conocer el estado que guarda la administración pública y comentó proyectos propuestos para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Hacienda Municipal

CONCEPTOS	EJERCICIO 2012	ESTIMACIÓN 2013	VARIACIÓN 2012 - 2013
INGRESOS			
IMPUESTOS	1,208,700	1,028,169	-14.94%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0	# DIV/0!
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	2,000	# DIV/0!
DERECHOS	508,000	466,787	-8.11%
PRODUCTOS	190,000	115,779	-39.06%
PROVECHAMIENTOS	60,000	70,615	17.69%
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		0	# DIV/0!
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,390,454	18,032,678	17.17%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0	# DIV/0!
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO		0	# DIV/0!
TOTAL DE INGRESOS	17,357,154	19,716,018	13.59%

CONCEPTOS	EJERCICIO 2012	PRESUPUESTO 2013	VARIACIÓN 2012 - 2013
EGRESOS			
SERVICIOS PERSONALES	8,458,288	9,250,104	9.36%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,012,500	2,490,000	23.73%
SERVICIOS GENERALES	3,045,590	3,577,000	17.45%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,255,000	1,164,800	-7.19%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	65,000	# DIV/0!
INVERSIÓN PÚBLICA	2,101,516	3,130,749	48.98%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	# DIV/0!
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0	# DIV/0!
DEUDA PÚBLICA	484,260	38,375	-92.08%
TOTAL DE EGRESOS	17,357,154	19,716,028	13.59%



Toma de protesta del H. Ayuntamiento 2012-2015



La ceremonia se realizo el domingo 30 de septiembre a las diez de la mañana en la sala de cabildo, la toma de protesta al nuevo ayuntamiento la realizo el Lic. Efraín Ramírez presidente municipal saliente,

Como invitados especiales asistieron en representación del .Gobernador Emilio González Márquez Lic. Sergio Orozco Campos; Lic. Susana

Pérez Sánchez con la representación Aristóteles Sandoval Gobernador electo; Lic. Salvador Barajas del Toro Diputado federal electo; Roberto Mendoza Cárdenas, Diputado local por el distrito 19; el Rector del CUSur, Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros y representantes de los diferentes sectores del municipio.

Al final se ofrecieron algunos bocadillos para invitados y pueblo en general.



Delegados y Agentes Municipales

Delegación de de Tepec
 Agencia Cofradía
 Agencia la Barranca
 Agencia Quemado y Los Trujillo
 Agencia Los Chávez
 Agencia San Juanito
 Agencia la Lagunita
 Agencia Aguacatita
 Agencia Cerro Bola

José Salvador Pinto Díaz
Rosa Montes Rodríguez
Huberto Cuarenta Rosales

José Guadalupe Moran González
Gil Chávez Gutiérrez
Enrique Mares Aguilar
Everardo Barajas Meza
María Isabel Figueroa Rodríguez
José Marcos García Pérez



DIF Municipal



Fue integrado el patronato del DIF Municipal en Amacueca el miércoles 31 de octubre fu formado el patronato del DIF Municipal que estará al frente de esta institución de 2012 a 2015 la ceremonia fu presidida por el maestro Enrique Rojas Díaz Presidente Municipal de Amacueca.

El patronato lo forman las siguientes personas: Presidenta, Sra. Elvira Valenzuela de Rojas; Directora, Lic. María Yolanda Vargas Rojas; Vocal, el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luis Robles Martínez el Regidor Comisionado de Asistencia Social C. Mauricio Yepes Orona, representante de la educación la profesora Irma Figueroa Sandoval, representante de los servicios médicos Dr. Hugo Cesar Ramos González, Representante Servicios Coordinados de Salud Dra. Edith Consuelo Casillas Chávez, representante del sector Agrario C. María Rosario Álvarez Vázquez, representante de asociaciones privadas dedicadas a la asistencia social C. Luz Valdivia Cruz Representante de instituciones privadas Profesor Vidal Meza Meza, titular de Hacienda Municipal Lic. José Luis Jiménez Diez, Directora de protección a la Mujer y La Juventud Lic. Laura Cristina Oros Figueroa, y el Director de programas Sociales L.E.B. Enrique Barragán Avalos

Catastro

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MPAL.
NUMERO DE OFICIO	314/2012
EXPEDIENTE	02/2012

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL

AMACUECA JALISCO 2012-2015

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES

Se notifica a los propietarios y poseedores de predios urbanos y rústicos del municipio de Amacueca, Jalisco las Modificaciones en los valores catastrales con motivo de la valuación realizada a los bienes inmuebles de dicho municipio, teniendo como base los valores unitarios autorizados por el H. Congreso del Estado de Jalisco, según decreto 24161 de fecha 14 de noviembre de 2012 y publicados en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, los cuales entrarán en vigor a partir del 1º de Enero de 2013 y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Téngase al presente Edicto como notificación a los propietarios y poseedores de predios urbanos y rústicos localizados en este municipio; conforme a lo establecido en la Fracción III inciso B, del Artículo 242 y 246 de la Ley de Hacienda Municipal en el Estado.

ATENTAMENTE
 Sufragio Efectivo. No Reelección

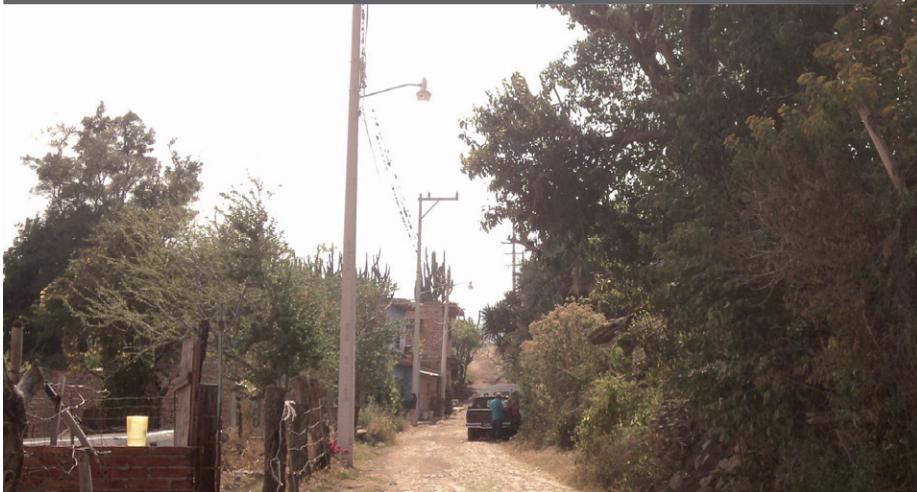
Enrique Rojas Díaz
Maestro Enrique Rojas Díaz
Presidente Municipal de Amacueca
 Jalisco

ayuntamiento_amacueca@hotmail.com www.amacueca.jalisco.gob.mx
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMACUECA JALISCO, AYUNTAMIENTO # 2 TEL. 01 372 42 40 017 FAX. 01 372 42 40 106



Se han concluido las obras Programadas para el presente año a través del Programa 3 X 1 para Migrantes, obras que se realizaron con una inversión de \$ 1'590,236.00 realizando las siguientes obras:

Electrificación, en la calle Insurgentes en la cabecera municipal



Construcción de Cancha de usos Múltiples en la Esc. Preparatoria



Construcción de Red de Drenaje y Empedrado en la calle 27 de Septiembre



En la localidad de Cofradía se concluyó además la obra de remodelación de la plaza principal de la delegación de Cofradía, (Rehabilitación de la calle Francisco I Madero. con inversión de 1'000,000.00

• Consistente en el cambio de red de agua potable, drenaje, empedrado y huela ecológica.



Obra Directa:

Con recursos propios, se han realizado los siguientes trabajos en beneficio de la ciudadanía como son:

- Rehabilitación con la moto conformadora de la Calle Francisco I Madero y calle del campo de Fútbol, en Cofradía
- Limpieza General en calles: Prol. calle 16 de Septiembre, Juárez, La Paz y Javier Mina
- Limpieza y desmonte de la calle de ingreso (Corregidora), en la Cab. Municipal.
- Colocación de muro de división (tabla roca) para el acondicionamiento de oficina, junto a la oficina del servicio postal (correo).
- Mantenimiento del empedrado de la calle Pedro Moreno
- Mantenimiento de la Plaza Principal, reparación de llaves de agua y luminarias
- Rehabilitación de Instalaciones hidráulicas en los locales del mercado municipal (2, 5, 7 y 13)
- Se realizó la rehabilitación de baños y juegos infantiles en la Unidad Deportiva
- Apoyo con piedra y polvo a la Esc. Emilio Rodríguez Jara para trabajos de empedrado, así como la poda de arboles y limpieza general de la escuela.
- Apoyo al DIF con la Rehabilitación de baños.
- Se realizaron diversos trabajos de mantenimiento en el Panteón de la localidad de Tepec, consistentes en:
 - Poda de arboles
 - Limpieza y descacharrización en general
 - Pintura de la capilla Foto
 - Construcción de andador de concreto de 50 mts. X 1.50 mts. de ancho, en el panteón de Tepec Foto
 - Rehabilitación de andadores



• Se realizaron diversos trabajos de mantenimiento en el Panteón de la cabecera municipal como son:

- Limpieza General
- Pinta de la capilla de velación y fachada de la entrada el panteón
- Limpieza, desmonte y rehabilitación con polvo, en la calle que conduce al panteón
- Rehabilitación del Camino al Batán (Moto conformadora, retroexcavadora y tres volteos)





Obras Públicas

• Se continúa con los trabajos de la Construcción de la brecha a El Durazno, obra ejecutada por el gobierno del estado a través, de la Secretaría de Desarrollo Rural.



• Se está realizando la instalación de tubería del nacimiento agua de San Juan al tanque de almacenamiento que se encuentra ubicado en el predio camino a Los Chávez, con ello se aprovechará dicho manantial para abastecer a las colonias existentes en esta zona como son La Palmita y Fracc. Lomas de Amacueca.



Restauración del Exconvento Franciscano 2da. Etapa



Construcción de Centro de Salud en la Cabecera Municipal

Proyectos en Gestión

Actualmente se están gestionando diversos proyectos de gran importancia para el municipio entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Remodelación del Auditorio Municipal
- Construcción de relleno sanitario.



Construcción de bordo en el Arroyo San Pedro

- Modernización y ampliación del alumbrado público en el municipio.
- Pavimentación del acceso a la localidad de Cofradía.
- Infraestructura Hidráulica de agua potable y de riego en el municipio.
- Ampliación de la Escuela Preparatoria de Amacueca.



Precios y Tarifas por los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas, del Municipio de Amacueca para el Ejercicio Fiscal 2013

El Organismo Operador Descentralizado de Agua Potable del Municipio de Amacueca, Jalisco denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amacueca, publica los precios y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas.

Aplicables durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013, con un incremento del 8% en sus tarifas.

ARTÍCULO 1.- Quienes se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que el Sistema proporciona, bien por que reciban todos o alguno de ellos o porque por el frente de los inmuebles que usen o posean bajo cualquier título, estén instaladas redes de agua potable o alcantarillado, cubrirán los derechos correspondientes, conforme a la tarifa mensual establecida en esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Los servicios que el Sistema proporciona, deberán de sujetarse al régimen de servicio medido, y en tanto no se instale el medidor, al régimen de cuota fija, mismos que se consignan en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio.

ARTÍCULO 3.- Son usos correspondientes a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a que se refiere esta Ley, los siguientes:

- I. Habitacional;
II. Mixto comercial;
III. Mixto rural;
IV. Industrial;
V. Comercial;
VI. Servicios de hotelería; y
VII. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos.

En el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio, se detallan sus características y la connotación de sus conceptos.

ARTÍCULO 4.- Los usuarios deberán realizar el pago por el uso de los servicios, dentro de los diez días siguientes a la fecha de facturación mensual o bimestral, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio.

ARTÍCULO 5.- Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de cuota fija en la cabecera municipal se basan en la clasificación establecida en el Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amacueca, Jalisco y serán:

- I. Habitacional:
a) Mínima \$40.00
b) Genérica \$44.50
c) Alta \$49.00
II. No Habitacional:

- a) Secos \$52.00
b) Alta \$77.50
c) Intensiva \$102.00

ARTÍCULO 6.- Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de servicio medido en la cabecera municipal se basan en la clasificación establecida en el Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amacueca, Jalisco y serán:

- I. Habitacional:
Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa básica de \$33.50, y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:
De 13 a 20 m3 \$3.46
De 21 a 30 m3 \$3.60
De 31 a 50 m3 \$3.74
De 51 a 70 m3 \$3.89
De 71 a 100 m3 \$5.25
De 101 a 150 m3 \$5.46
De 151 m3 en adelante \$6.52

- II. Mixto rural:
Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa básica de \$44.00 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:
De 13 a 20 m3 \$4.15
De 21 a 30 m3 \$4.31
De 31 a 50 m3 \$4.49
De 51 a 70 m3 \$4.67
De 71 a 100 m3 \$5.25
De 101 a 150 m3 \$5.46
De 151 m3 en adelante \$6.52

- III. Mixto comercial:
Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa básica de \$46.00 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:
De 13 a 20 m3 \$4.31
De 21 a 30 m3 \$4.49
De 31 a 50 m3 \$4.67
De 51 a 70 m3 \$4.85
De 71 a 100 m3 \$5.25
De 101 a 150 m3 \$5.46
De 151 m3 en adelante \$6.52

- IV. Comercial:
Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa básica de \$46.00 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:
De 13 a 20 m3 \$4.49
De 21 a 30 m3 \$4.67
De 31 a 50 m3 \$4.85
De 51 a 70 m3 \$5.05
De 71 a 100 m3 \$5.25
De 101 a 150 m3 \$5.46
De 151 m3 en adelante \$6.52

V. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos: Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa básica de \$48.00 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

- De 13 a 20 m3 \$4.71
De 21 a 30 m3 \$4.91
De 31 a 50 m3 \$5.10
De 51 a 70 m3 \$5.31
De 71 a 100 m3 \$5.51
De 101 a 150 m3 \$5.46
De 151 m3 en adelante \$6.52

VI. Servicios de hotelería:
Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa básica de \$49.50 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

- De 13 a 20 m3 \$4.91
De 21 a 30 m3 \$5.10
De 31 a 50 m3 \$5.31
De 51 a 70 m3 \$5.51
De 71 a 100 m3 \$5.79
De 101 a 150 m3 \$6.60
De 151 m3 en adelante \$6.52

VII. Industrial:
Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa básica de \$52.50 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

- De 13 a 20 m3 \$5.10
De 21 a 30 m3 \$5.31
De 31 a 50 m3 \$5.51
De 51 a 70 m3 \$5.74
De 71 a 100 m3 \$6.02
De 101 a 150 m3 \$6.26
De 151 m3 en adelante \$6.52

ARTÍCULO 7.- Para las localidades, las tarifas serán calculadas buscando proporciones con respecto a la cabecera municipal, derivadas del análisis del nivel socioeconómico de cada una de ellas.

A las tomas que den servicio para un uso diferente al Habitacional, se les incrementará un 20% de las tarifas referidas en la tabla anterior.

ARTÍCULO 8.- Cuando los edificios sujetos al régimen de propiedad en condominio, tengan una sola toma de agua y una sola descarga de aguas residuales, cada usuario pagará una cuota fija, o proporcional si se tiene medidor, de acuerdo a las dimensiones del departamento, piso, oficina o local que posean, incluyendo el servicio administrativo y áreas de uso común, de acuerdo a las condiciones que contractualmente se establezcan.

ARTÍCULO 9.- En la cabecera municipal y en las localidades, los predios baldíos pagarán mensualmente la tarifa base de servicio medido para usuarios de tipo Habitacional.



Agua Potable y Alcantarillado

ARTÍCULO 10.- Quienes se beneficien directa o indirectamente de los servicios de agua potable y/o alcantarillado pagarán, adicionalmente, un 20% sobre los derechos que correspondan, cuyo producto será destinado a la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para el saneamiento de aguas residuales.

Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento (o el Organismo Operador, en su caso), debe abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

ARTÍCULO 11.- Quienes se beneficien con los servicios de agua potable y/o alcantarillado, pagarán adicionalmente el 3% sobre el resultado de los derechos de agua más el 20% del saneamiento, cuyo producto será destinado a la infraestructura, así como al mantenimiento de las redes de agua potable existentes.

Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento (o el Organismo Operador, en su caso), debe abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

ARTÍCULO 12.- En la cabecera municipal, cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles destinados a uso habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el Organismo Operador, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán el 30% del régimen de cuota fija que resulte aplicable de acuerdo a la clasificación establecida en este instrumento.

En las delegaciones cubrirán el 30% de la tarifa mínima aplicable para uso Habitacional, ya sea de cuota fija o servicio medido.

ARTÍCULO 13.- Cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles para uso no Habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el Sistema, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán el 25% de lo que resulte de multiplicar el volumen extraído reportado a la Comisión Nacional del Agua, por la tarifa correspondiente a servicio medido, de acuerdo a la clasificación establecida en este instrumento.

ARTÍCULO 14.- Los usuarios de los servicios que efectúen el pago correspondiente al año 2013 en una sola exhibición, se les concederán las siguientes reducciones:

- Si efectúan el pago antes del día 1° de febrero del año 2013, el 15%.
- Si efectúan el pago antes del día 1° de marzo del año 2013, el 5%.

ARTÍCULO 15.- A los usuarios de los servicios de tipo Habitacional que acrediten con base en lo dispuesto en el Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, tener la calidad de jubilados, pensionados, discapacitados, viudos o que tengan 60 años o más, serán beneficiados con un subsidio del 50% de las tarifas por uso de los servicios, que en este capítulo se señalan, siempre y cuando estén al corriente en sus pagos, cubran en una sola exhibición

la totalidad del pago correspondiente al año 2013 y no exceden de 12 m³ su consumo mensual, suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

En todos los casos, el beneficio antes citado se aplicará a un solo inmueble.

En los casos en que los usuarios acrediten el derecho a más de un beneficio, sólo se otorgará el de mayor cuantía.

ARTÍCULO 16.- Por derechos de infraestructura de agua potable y saneamiento para la incorporación de nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales y conexión de predios ya urbanizados, pagarán por única vez, por cada unidad de consumo, de acuerdo a las siguientes características:

1. \$1,985.50, con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 17 m³, los predios que:

- No cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, ó
- La superficie de la construcción no rebase los 60m².

Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas, en condominio vertical, la superficie a considerar será la habitable.

En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie máxima del predio a considerar será de 200 m², o la superficie construida no sea mayor a 100 m².

2. \$8,029.00, con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 33 m³, los predios que:

- Cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, o
- La superficie de la construcción sea superior a los 60 m².

Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas en condominio vertical (departamentos), la superficie a considerar será la habitable.

En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie del predio rebase los 200 m², o la superficie construida sea mayor a 100 m².

3. \$9,634.50, con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 39 m³, en la cabecera municipal, los predios que cuenten con infraestructura hidráulica interna y tengan:

- Una superficie construida mayor a 250 m², o
- Jardín con una superficie superior a los 50 m².

Para el caso de los usuarios de uso distinto al Habitacional, en donde el agua potable sea parte fundamental para el desarrollo de sus actividades, se realizará estudio específico para determinar la demanda requerida en litros por segundo, siendo la cuota \$642,338.60 por cada litro por segundo demandado.

Cuando el usuario rebase por 6 meses consecutivos el volumen autorizado, se le cobrará el excedente del que esté haciendo uso, basando el cálculo en la demanda adicional en litros por segundo, por el costo señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 17.- Cuando un usuario demande agua potable en mayor cantidad de la autorizada, deberá cubrir el excedente a razón de \$642,338.60 el litro por segundo, además del costo de las obras e instalaciones complementarias a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 18.- Por la conexión o reposición de toma de agua potable y/o descarga de drenaje, los usuarios deberán pagar, además de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes cuotas:

Toma de agua:

1. Toma de 1/2": (Longitud 6 metros)	\$614.50
2. Toma de 3/4" (Longitud 6 metros)	\$752.00
3. Medidor de 1/2":	\$546.00
4. Medidor de 3/4":	\$819.50

Descarga de drenaje:

1. Diámetro de 6": (Longitud 6 metros)	\$751.50
2. Diámetro de 8" (Longitud 6 metros)	\$
3. Diámetro de 10" (Longitud 6 metros)	\$

Las cuotas por conexión o reposición de tomas, descargas y medidores que rebasen las especificaciones establecidas, deberán ser evaluadas por el Sistema, en el momento de solicitar la conexión.

ARTÍCULO 19.- Las cuotas por los siguientes servicios serán:

- Suspensión o reconexión de cualesquiera de los servicios: \$477.50
- Conexión de toma y/o descarga provisionales: \$1,349.00
- Expedición de certificado de factibilidad: \$341.50

ARTÍCULO 20.- Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios que a continuación se mencionan para la realización de obras, cubrirán previamente los derechos correspondientes conforme a lo siguiente:

I. Por autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos, para la instalación de tomas de agua, descargas o reparación de tuberías o servicios de cualquier naturaleza, por metro lineal:

Tomas y/o descargas:

a) Por cada una (longitud de hasta tres metros):	
1.- Empedrado o Terracería:	\$7.15
2.- Asfalto:	\$23.50
3.- Adoquín:	\$25.61
4.- Concreto Hidráulico:	\$30.37
b) Por toma larga, (longitud de más de tres metros):	
1.- Empedrado o Terracería:	\$8.58
2.- Asfalto:	\$25.61
3.- Adoquín:	\$27.05
4.- Concreto Hidráulico:	\$28.47
c) Otros usos por metro lineal:	
1.- Empedrado o Terracería:	\$10.13
2.- Asfalto:	\$25.61
3.- Adoquín:	\$26.80
4.- Concreto Hidráulico:	\$27.16

La reposición de empedrado o pavimento se realizará exclusivamente por la autoridad municipal, la cual se hará a los costos vigentes de mercado con cargo al propietario del inmueble para quien se haya solicitado el permiso, o de la persona responsable de la obra.



El objetivo principal de esta administración 2012-2015 es en el ámbito social EL FOMENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES, por esa razón en esta dirección tenemos como prioridad la atención de calidad a todos los ciudadanos de nuestro municipio, en especial a los que más lo necesitan. Por este medio damos a conocer los programas que en esta la dirección de asistencia social se están atendiendo SON LOS SIGUIENTES:

OPORTUNIDADES: en este programa actualmente se atienden un padrón de 351 familias en todo el Municipio, este programa está destinado a familias que viven en pobreza extrema y el apoyo se da a las familias en los diferentes componentes. Energéticos, educación, alimentación, apoyo infantil vivir mejor, para menores de 9 años. EN EL MES DE AGOSTO DEL 2013, LOGRAMOS INCORPORAR A 29 NUEVAS FAMILIAS AL PROGRAMA ALIMENTARIO QUE ES EL ANTESALA DE SU INGRESO A OPORTUNIDADES FAMILIAS QUE A LA FECHA YA SE ENCUENTRAN RECIBIENDO SU APOYO.



Las corresponsabilidades de los beneficiarios de este programa es el de asistir a platicas del centro de salud, citas medicas, platicas a los estudiantes y que los alumnos no falten a clases.

70y +: programa de apoyo económico para los adultos de nuestro Municipio que ya cuentan con 70 años cumplidos en adelante, este programa es de la Secretaría de Desarrollo Social y el objetivo principal es el de mejorar las condiciones de vida de nuestros adultos, actualmente se atiende un padrón de 430 beneficiados aproximadamente. EN LOS BIMESTRES DE JULIO Y AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE QUE SE DIO APERTURA A NUEVOS ASPIRANTES SE ENCUENTRAN 60 BENEFICIARIOS MAS QUE PROXIMAMENTE EMPESARAN A RECIBIR EL APOYO CORRESPONDIENTE-

El apoyo consiste en \$1,000.00 pesos bimes-



tralmente y los requisitos para ingresar son:

- Tener 70 años cumplidos
 - Copia del Acta de nacimiento
 - Copia de la credencial de elector (con domicilio del municipio)
 - Comprobante de domicilio reciente
 - No ser pensionado ni jubilado
- NOTA: ESTA DISPOSICION SE DIO A PARTIR DEL BIMESTRE AGOSTO-SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y NO AFECTA ALOS BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACION QUE YA ESTABAN RECIBIENDO SU APOYO

LLEGA: Programa de la Secretaría de Desarrollo Humano que consiste en apoyo económico para transporte de discapacitados, adultos mayores y estudiantes de nuestro Municipio.

En el mes de abril se acaba de validar un padrón de 184 entre estudiantes, discapacitados y adultos mayores a los cuales según la secretaria de desarrollo humano se les depositara mas tardar el día 20 de julio del presente año. ACTUALMENTE ESTAMOS REALIZANDO LAS GESTIONES PARA QUE NOS SEAN INCORPORADOS UN TOTAL DE 38 LUGARES QUE CORRESPONDEN A LAS BAJAS QUE SE GENERARON DE ALUMNOS QUE NO SALIERON EN LISTAS QUE YA NO SIGUIERON ESTUDIANDO ECT.

ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN BASICA: este programa es para algunos estudiantes de las Escuelas primarias que cuentan con bajos recursos económicos y que no cuentan con ningún otro apoyo.

Actualmente las escuelas beneficiadas con este programa son:

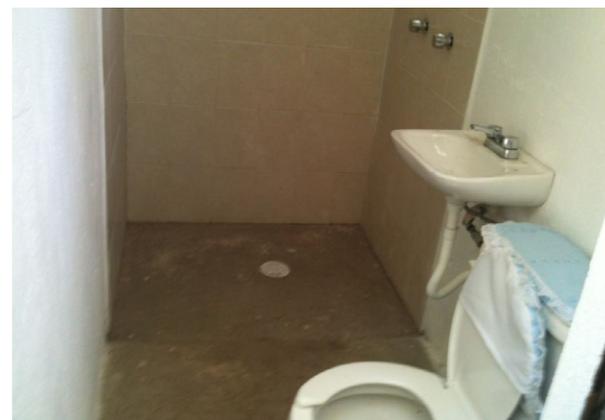
- 3 En la Cabecera municipal
- 2 En la Delegación de Tepec
- 1 en la Localidad de cofradía

El monto total entre becas y despensas asciende a \$59,000.00 pesos, presupuesto otorgado bimestralmente por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ama cueca.



MEJORA TU CASA: Este programa está destinado para mejorar la calidad de vida de los habitantes que no cuentan con los recursos suficientes para mejorar la situación en materia de sus viviendas.

Construcción de baños en las localidades La Lagunita, Cerro Bola, El Apartadero, San Juanito, Aguacatita, Tepec, La Barranca, Cofradía y en la cabecera Municipal, beneficiándose un total de 37 familias.



CONSTRUCCION DE 142 FOGONES ECOLOGICOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Localidades beneficiadas

- Cofradía del Rosario
- Palo Quemado
- Los Chávez
- Aguacatita
- Tepec
- El Apartadero
- Cerro Bola

